

7
El Com. de Navio de la R. Armada y Guarda Almac. de Mar. del Callao.
D. Juan Co de Miangolarra, entregará delos de rucango a B. Juan Sobane
para la fabrica de Dos Cables, y Repuestos a con M. Almac. y Remplazos.
de la Frag. de S. M. la Armada. lo sig.

N.º 1.º

Diez pds. de Guindarzas de 6 y 3/4 pulg. con 11 mil quinientas
cinquenta Bravas.

Doz mds. de Red de 4 y 3/4 pulg. con 100000 setenta Bravas.

Quinientas y 100 libras de Alquitran.

100000 setenta mds. de Leña.

Seis y quatro mds. de Seso en Pan.

Trasificada dha. entrega exigirá a continuacion el Recibo de dho. B. Juan
D. Juan Co de Miangolarra y Marina de Lima y dho. l.º al 1796.

Juan Sobane

8

Decreti de D. Juan Co de Miangolarra, Comandador de Navio de la Real Arma-
da, y Guarda Almac. de Marina del Callao, p.º fabricar Dos Cables y
Repuestos de los Almacenes, y Remplazos de la Frag. de S. M. lo sig.

Diez pds. de Guindarzas de seis y tres cuartos pulg. con mil y
trecientas cinquenta Bravas.

Doz mds. de Red de quatro y tres cuartos pulg. con 100000
setenta Bravas.

Quinientas y 100 libras de Alquitran.

100000 setenta mds. de Leña.

Seis y quatro mds. de Seso en Pan.

Real R.º del Callao a 2 de Oct.º de 1796.

Juan Sobane

El Cont. de Navio de la R. Armada y Guarnida Almac. de Marina
del Callao D. Juan. de Miangolanna, entregará a los dueños
de Almac. de Navio de Marina Juan. Durán, para imbestir
en Obras de su profesion p. Puerto de Almac. y Navilitacion de la
Esquadra, lo sig.

N.º 2

Quarenta y quatro libras de sereno bergafon.

Setenta y quatro m. de Cavilla.

Verificada Dta. entrega exigida a continuacion el Recibo de Dto.
p. su data. Comisario de Marina y Marina de Lima yert. 2.º de 1796.

Falso

Recibo de D. Juan. de Miangolanna, Contador de Navio de la
Real Armada, y Guarnida Almac. de Marina del Callao, para
imbestir en Obras de mi profesion para Puerto de Dto. Almac.
y Navilitacion de la Esquadra

Quarenta y quatro Libras de sereno bergafon

Setenta y quatro m. de Cavilla

Real Felipe del Callao a 3 de Octubre de 1796.

Juan. Durán

2

El Com^{or}. de Navio de la R.^l Armada y Guarda Almac.ⁿ de Marina
 del Callao B.^o Fran.^o de Mianoplarra, entregará delos deucargo
 a B.^o Santa. de Tarchitoxema, Com.^{or} de Frag.^{ta} de la R.^l Armada y
 del Navio de S. M. nombrado el Europa, por cuen^{ta}. al cargo de
 dicho B.^o, y de los Oficiales q.^e hirian e xprorados, lo sig^{te}.

no 3

Para la nave.

- Vn Cable de 24 y² p^udo^s. y ciento veinte lb^{ras}.
- Vn Ancla de sesenta y nuevec^{ta}.
- Seis Partecan Chatur, q.^e coren en la Cabera delos martelexos.
- Don Rodrigo de Brance q.^e el Aparejo pend^{te}.
- Vna Berquita de Sobas suen^{te}. q.^e Sobas suen^{te}.
- Vna vela de Lienzo para dⁿⁱ.
- Vna Dura p.^a dⁿⁱ. Yerga de h^udo^s. y quaa. y ciento lb^{ras}.
- Seis Remos p.^a una Comaa Inglesa
- Trinta y seis var.^{as} de Lienzo Dico.

Piloto.

- Diez varas de Lienzo Ruano.
- Vna p^{ra}. de Cordera, conciento veinte lb^{ras}.

Y verificado que sea dicha entrega exigirá el Navio de dicho B.^o
 su data. Comio. de S. M. y Marina de Lima y den. 3. de 1796.

Fago


8

4
D.ⁿ Santiago de Ganchitovema, Contador de Fragata de la Real Armada, y del Navio de S. M. Nombreado la Europa.

Reciví, del Contador de Navio de la misma Real Armada, y Guanda Almazem de Marina del Callao, D.ⁿ Juan de Miamgolanna, por aumento al Cargo de este Buque, y de los Oficiales de el, q.^e se expresaran, los Qemeros siguientes

Nº 3

Contramartine

Un Cable de Veinte y cuatro y media p.^{as} y ciento y veinte b.

Un Ancla de setenta y nueve quintales

Tres Partecar Chatas, para coren en la Cabeza delor Marteleros

Dos Roldanas de Bronce, para el Aparato pend.^{te}

Una Venquita de sobre Tuantete, para la sobre me-
sarra

Una Vela de Lienzo para M.ⁿ

Una Duxa para Cha Venga, de dos pulg.^{as} y cuarenta y cinco brazas.

Seis Rermos para una Camoa Inglesa
treinta y seis varas de Lienzo Vitró

Piloto

Dos varas de Lienzo Quam

Una Pieza de Corredera, con ciento y veinte brazas

De q.^e me hago Cargo por este Conocimiento q.^e firmo, para el q.^e dese Vultarime en Vroquando de la Real Hacienda, y para que en su consecuencia sirva de data al expresado Guanda Almazem D.ⁿ Juan de Miamgolanna: Real Felipe del

Callas à treynto de Octubre de Mil Setecientos Noventa
y seis

Con mi Vm^{to}.

Fago

Sant. de Garbitorrena

Fago

Quero copiar de este Contrato y se agrego p^{er} mi d^{os} Cargos
de este Contrato, en Resguardo de la Real Hacienda. Real C^o.
lige del Callas à treynto de Oct.^{ra} de Mil Setecientos Noventa
y seis-

Fago

5

El Cont. de Navio de la R.^a Armada y Guarda Armada Armada del
Callao B.^a Fran.^{co} de Mianjelarra, entregará de los Desucargo al Mismo.
Sanción Tomas Sambrano, p.^a interceder en obra de su profesión, p.^a re-
querido de esos R.^{os} Armada, y Naviliter, y la Esquadra de la S.^a

Quinto de Nav. Armada.

N.^o 4

Trasladada que sea a la entrega exigida a continuación el recibo a
estilo para sudaca. Comisario de Fisco y Marina de Lima y Oct.
3. 3. 1796.

Fisco
Marina

S

Recibo de B.^a Fran.^{co} de Mianjelarra, Contrador de Navio de la Real
Armada, y Guarda Armada Armada del Callao, p.^a interceder en
obra de su profesión, p.^a requerido de los mismos Armados, y
naviliter de la Esquadra

Quinto de Nav. Armada

Real H. de la Marina a 4 de Oct.^{bre} de 1796
Tomas Sambrano

El Com. a Navio de la R.^a Armada y Guarda Almac. de Maxima del
 Callao, D. Fran. Co. de Micangolaxna, entregará a D. San-
 toarquena Com. de Frag.^{ta} de la R.^a Armada, y del Navio nom-
 brado el Europa, para elemplar del Embarc. de la Polvora con cumi-
 da, lo sig.^{te}

nos

Se senta y quatra Bariles con amor de Madena.

Se senta y quatra sacor de diento.

Verificada Dha. entrega corrigirá el recibo acortado para un
 data. Comisaria de Dña. y Maxima de Lima y Oct. 4 de 1796.

Facdo


ℒ

7
D.ⁿ Santiago Garchitorena, Contrador de Fragata
de la R.^a Armada, y al Navio nombrado la Europa —

Recivi a el Contrador de Navio de la misma R.^a Armada
y Guarda-Almar.ⁿ de Marina del fallas D.ⁿ Fran.^{co}
Miangolarra, p.^a remplars el Embase de la Pluma
con sumida — lo siguiente —

Setenta y quatro Barriles con arca de maderas —

Setenta y quatro sacos de Siervo —

De q.^d me hago Cargo p.^a este Conocim.^{to} q.^d firmo
p.^a el q.^d debe resutarne en resguardo de la R.^a Armada
y p.^a q.^d en su consecuencia sirva a data de
expresado Guarda-Almar.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Miangolarra
D.ⁿ Ph.^e del fallas a los ocotubre de mil se-
tecientos noventa y seis.

Con mi M.^a y R.^a

Sagles

Sant. de Garchitorena



Se hace copia de este Conocimiento y se agregó p.^a mi. a los
Cargos de este Contrador en Resguardo de la Real Hacienda
Real Felipe del Callao a seis de Octubre de Mil-

Secciónes Noroeste y Sudoeste.



El Cont. de Navio de la R. Armada y Guarda Almas. de Nav. del Callao.
 D. Juan de Sanguitana, entregará de los esucaro id. 6000.
 Sanchitonena Cont. de Snaq. de la R. Armada y del Navio de la R. Armada
 brado el Europa, para repuesto, y ocurrencia a la Esquadra, por dis-
 posición del Sr. D. Jofe. Mariana Alaba Com. gr. a ella, lo sig.

N.º 6

Veintenta ochenta y ocho Planchar de Cobre.

Quatrocientas libras de Clavo a 17 p. lib.

Quatrocientas libras.

Quatrocientas libras.

Docientas y una y 6 gr. libras.

Siento setenta y dos y 6 gr. libras.

Excienas quax. y siete y 6 gr. libras.

Quatrocientas quax. libras.

Docientas quince y 6 gr. libras.

Docientas siete y 6 gr. libras.

Treinta y seis y 6 gr. libras.

Siento y 6 gr. libras.

Siento y 6 gr. libras.

Excienas, cincuenta y cuatro y 6 gr. libras.

Donmil seiscientos y seis y 6 gr. libras.

Docientas libras.

Diecy siete y 6 gr. libras.

Sinco Daxiles y 6 gr. libras.

Quatro mil trescientas quax. y ochenta y 6 gr. libras.

Mil ochocientas y 6 gr. libras.

Siete Daxiles conaxos de fierro p. su embarcar.

Excienas y dos Botafueros de Plomo p. su embarcar del Alquitran.

Verificada que sea dicha entrega exigirá el recibo recueto para
 su data Comis. de Sna. y Marina a Lima y octubre 4. de 1796.

Jofe

D.^o Santiago de Gorchitorenas Contrador de Frag.^{ta} de la Real
Armada, y del Nuncio la Europa

Recibí del Contrador de Nuncio de la misma Real Armada, y Guardia
Almar.^{ta} de Marina del Callao, D.^o Fran.^{co} Miangetorra, p.^o rapuero
y ocurrencias de la Esquadra, habiéndose Emborcado en un Buque
p.^o disposición del S.^o D.^o Ignacio Maria de la Cruz, Coman-
dante General de ella, lo siguiente.

N.^o 6

- Seiscientos ochenta y ocho Planchas de cobre
- Cuatrocientas libras de clavos de diez y siete pulgadas
- Cuatrocientas libras de resaca
- Cuatrocientas libras de alfileres
- Doscientas una libras de seis y media
- Ciento sesenta y dos y media libras de cinco y media
- Treiscientos cuarenta y siete y media libras de cinco
- Cuatrocientas cuatro libras de cuatro y media
- Doscientas quince y media libras de tres y media
- Doscientas siete libras de tres
- Treinta y tres libras de uno y tres cuartos
- Ciento seis libras de una pulgada
- Ciento libras de tachuelas
- Treiscientos cincuenta y cuatro y tres cuartos libras de clavos de hierro
- Dos mil sesenta y tres libras de clavos de bronce y fierros
- Doscientas Limas Surtidas
- Diez y siete Casacas p.^{as} sus Embases
- Cinco Barriles de
- cuatro mil novecientos cuarenta y ocho libras de Alquitran

Mil ochocientas veinte y tres de Brea Negra
- Diez Barricas con arcos de fierro p.^{ta} sus Embas
Veinte y dos barriles de barro p.^{ta} embase del Alquitran
Dejéme cargo, p.^{ta} en bonoim.^{to} y, firmo p.^{ta} el q.^{do} de se ve.
subirme en Vanguarda de la Real Hacienda, y p.^{ta} q.^{do} en su con-
secuencia sirba de data al expresado Guarda Almaz.
D.^{no} Fran.^{co} de Manguelarra. Real Felipe del Callao a cinco
de oct.^{ra} de Mil Setecientos Noventa y seis

con mi Inter.^{on}

Fagles

Santiago de Garchitorena

Seare copia de este bonoim.^{to} y se agregó p.^{ta} mi. á los cargos de
este contador, en Vanguarda de la Real Hacienda. Real Fel.
pe del Callao a cinco de oct.^{ra} de Mil Setecientos Noventa
y seis.

Fagles

El Cont.^{or} de Navio de la R.^a Armada y Guarda Almac.^{en} de Mar. del Talle.^o
D.^o Fran.^{co} de Miango larma, entregará delos de su cargo a D.^o Pedro Man.^o
de la Breña Cont.^{or} de Sag.^{ta} de la R.^a Armada, y del Nav.^o ab. M. nombrado
el Montañés p.^a Reparto y occurrencias de la Enquadra, C. Disposicion.
del S.^o D.^o Jofe. Maria de Alaba, Cont.^{or} p.^o de ella, lo Sig.^{ue}

N.^o 7

Dies q.^{ta} a Nove.

Simco Sacos de Lona Relatierna p.^a Dm.

Seiscientos veinte y tres tt. a Paños a Loro. en.

Seis Botijas de Parro p.^a su Embaxe.

Dies y tres avaros.

Veinte y quatro Paños de Suptidos.

Don Manu.^{el} o Manducanías.

Freu Trinchas de Desgarras.

Ochenta y cinco tt. de Clavos de Doblón. Chicos producidos de Dieramillar.

Noventa y quatro Dm. de los grandes. J. Bonales, producidos de Quatro millon.

Un Cason para su Embaxe.

Tres mil novecientos Don Libras de ancos de fierro p.^a Pipenie.

Quatrocientos diez y seis tt. de Estano en Sala pagor.

Mil ochocientos sesenta y seis ym.^a Dm. a Lomo en Salapay, o Parro.

Seiscientos ochenta y seis Dm. en Plancha.

Tres mil ciento sesenta y doze tt. de Alquitran.

Veinte y quatro Botijas de Parro p.^a su Embaxe.

Mil ochocientos noventa y quatro ym.^a Dm. de Dera negra, en.

Siete Derramas con ancos de fierro p.^a su Embaxe.

Doce y quatro libras de Loro de metal.

Y verificada esta entrega e exigida el recibo de este lo p.^a su data.
Tomis.^a de Dña. y Marina a Loma y Oclu. 4. de 1796.

Faglo

J

D.^{no} Pedro Manuel de la Brena Contrador de Frag.^{ta} de la Real Armada, y del Norte el Montañés

Recibí del Contrador de Navio de la misma Real Armada, y Guardia Almacén de Marina del Callao, D.^{no} Fran.^{co} de Manguelarra, J.^{te} de guerra, y ocurrencias de la Esquadra, habiendase embarcado en este buque, p.^{ra} disposición del S.^{or} D.^{no} Ygn.^o María de la Cruz, Comandante General de ella, lo Sig.^{te}

N.^o 7

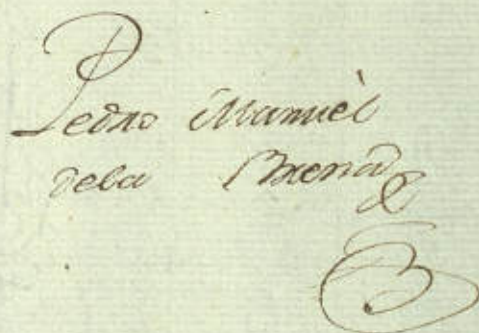
- Diez quintales de Yodo
- Cinco sacos de Lana de la Tierra p.^{ta} Ym.
- Seiscientos treinta y tres Libras de Grasa de Loro en
- seis Botijas de Barro p.^{ta} su Embaso.
- Diez Pitarras
- Veinte y cuatro Barreras Surridas
- Dos Masas ó Mandarrias
- Tres Trinchas de desaguar
- Ochenta y cinco Libras de Clavos Redobles chicos producidos de diez Millares
- Noventa y cuatro Ym de los Grandes p.^{ta} toneladas producidos de cuatro Millares
- Un Casón p.^{ta} su Embaso
- Tres mil Novecientos dos Libras de Hierro p.^{ta} Siperio
- Cuatrocientos diez y seis Libras de Estrano en Galapagos
- Mil ochocientos sesenta y seis y media Ym de Plomo en Galapagos, ó Barras
- Seiscientos ochenta y seis Ym en Plancha

Tres Mil Ciento Setenta y dos Libras de Alquitran
Veinte y quatro Botijas de Barro p.^a su Embaxe
Mil ochocientas noventa y quatro y media Tm de
Brea Negra en
Siete Barricas con arcos de fierro p.^a su Embaxe
Dos y quarta Libras de Laton de Metal

De q.^a meago Cargo, p.^a este Conocim.^{to} q.^a firmo p.^a el q.^a deve resal-
tarme en Vaguarda de la Real Hacienda y p.^a q.^a en su consecui-
encia Sirba de data al asprado Guardia Almacen D.^{to} Fran.^{co}
de Mangolarras. Real Felipe del Callao a cinco de octubre
de Mil Setecientos noventa y seis

con mi Interv.^{on}

Fader


Pedro Manuel
vela Menad


Supore copia de este Conocim.^{to} y se agregó p.^a mi. á los bultos de este Conocim.^{to}, en Vaguarda de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao a cinco de octubre de Mil Setecientos Noventa y seis.

Fader


El Com.^{or} de Vauio de la R.^{ta} Armada y Guarnida Almac.ⁿ Marina
del Callao D.ⁿ Juan. de Mianz Larra, entregará de los de su cargo, a D.ⁿ
Pedro Sant.^a de la Buena Com.^{or} de Saag.^{ta} a la R.^{ta} Armada y del Navio.
de S. M. nombrado el Montañés, p.^aemplazo a embocar a la Solvora
Concurrida. lo sig.^{te}

N.º 8

Fuese Baniles conarcos de Sudena.

Fuese sacos de Lirona.

Verificada que sea dicha entrega exigirá el recibo a este p.^a
sudata. Comisaria de Saas. y Marina de Lirona y oct. 4. al 796.

Fagles




[Handwritten mark or signature]

D^{no} Pedro Juan! de la Buena, Contrador de Real Hacienda
 de la R^a Armada, y el Navio nombrado el Montañez
 Recivi el Contrador de Navio de la misma R^a Armada
 y Guarda-Almar. de Marina el fallas B^{to} Fran.
 miangolaxia, p^a remplaro de Dembase de la
 N^o 8 Polora consumida, lo siguiente.

Exce Barile con arco de madera.

Exce Saco de Sueno

De q^d me hago cargo p^a este reconocimiento. q^d firma
 p^a el q^d debe resultarme en resguardo de la R^a
 Armada, y p^a q^d en la consecuencia sirva de data
 al expresado Guarda-Almar. B^{to} Fran. miangolaxia.
 R^a P^a el fallas cinco de octubre
 de mil Setecientos noventa y seis

Con mi Inter^o

Fagles

Pedro Juan

de la Buena

de la Buena

Sacose copia de este reconocimiento y se agregó p^a mi, a los cargos de
 el Contrador en Resguardo de la Real Hacienda, Real Hijo del Callao.
 a cinco de octubre de mil Setecientos noventa y seis.

Fagles

El Com. de Navio de la R.^a llamada y Guardada Almac.ⁿ
 Marina del Callao D.^o Fran.^{co} de Micanoplaña, entregando
 a D.^o Fran.^{co} Naviero de Orlando, Com.^o de Frag.^{ta} de la R.^a Al-
 macada, y del Navio de S. M. nombrado el S.^o Pedro Apóstol, para
 el puerto y ocurrencias de la Esquadra, p.^a disposición al S.^o Com.^o de
 ella, lo sij.

N.º 9

Mil novecientos veinte y cinco. a peso vie pen de mara, y
 otras p.^{as}. Excluidas.
 Dose Diez de S. M. de S. M.
 Cien Diez de S. M. de S. M.
 Tres mil trescientos treinta y siete en Alquitra D.
 Veinte y quatro Botas de S. M. de S. M.
 Mil novecientos treinta y una y m.^a de S. M. de S. M.
 Siete Diez de S. M. de S. M.

Verificada esta entrega exigirá el recibo de este para su data.
 Comisaria de S. M. y Marina de Lima y Oct. 4.º de 1796.

Fa. de S. M.

de

D.^h Fran.^{co} Nar.^{te} Orlando, Contador de Frag.^{ta} de la Real Armada,
y del Navio S.^{to} Pedro Apostol

Recivi del Contador de Navio de la misma Real Armada, y Guardia
Almacen de Marina del Callao, D.^h Fran.^{co} Miangolarra, J.^a Vespas,
y occurrencias de la Esquadra, havien dose Emboracado en este buque
que p.^a disposicion del S.^{to} D.^h Jm.^o Maria de la Cruz, Comandante

N.º 9 General de ella, lo siguiente

Mil Novecientas veinte y tres Libras de fierro vi go
en Berneria, y otras piezas eschuidas.

Dose Piedras de moler

Cien Duelas de Herse y.^a Tonelas

Tres mil novecientas treinta y seis Libras de Alquitran

Veinte y quatro Borijas de Barro y.^a su Embase

Mil Novecientas sesenta y una ym.^{as} Libras de Breas
negra en

seis Barricas y.^a su Embase

De q.^{ue} meyo cargo, p.^a reconocimiento y firme y.^a el q.^{ue} dero rendi-
tarme en resguardo de la Real Armada, y p.^a q.^{ue} en subcon-

sequencia sirva de data al apurado Guardia Almaz.^{no}

D.^h Fran.^{co} de Miangolarra Real Felipe del Callao. E

sinco de Oct.^{ubre} del mil setecientos y noventa y seis

Con mi Intervencion

Fran.^{co} N.^{ro} Orlando

Fagla

Laore copia de este Conocim.^{to} y se agrego p.^a mi. a los bultos de este

Contrador en Virguarao de la R. Hacienda, Real Felipe del Pardo a
sino de octubre de mil setecientos noventa y seis

Fado

El Com.^o de Hacienda de la R.^a Armada y Guarda Almac.^{na} de Mar.^{na} de
Cádiz, D.^o Fran.^{co} de Mianzo Lanza, entregará a los asueros
a D.^o Don Fayon, Ofic.^{al} Super numerario del Min.^{ro} de Ind.^{ia}
y Cont.^{ta} de la Sac.^{ta} de S.^a la Santa, para repuesto y suerros
de la Esquadra, p.^o de provision del S.^o Com.^o de la Esquadra
lo sig.^{te}

N.^o 10

Don mil setenta y cinco de Alquitran en.
Diez y seis Botijas de Barro p.^o suembare.
Mil quatro ym.^a libras de Saca Negra, en,
Quatro Barricas, con ancos de fino. p.^o suembare.

Verificada sta. entrega exigirá el Recibo de este para su
Data. Comisaria de Saca. y Maxinara de Saca, y od. de al.^{to} 96.

Fago


21

⁷⁷
D.ⁿ José Gayoso, Oficial Supernumerario del Ministerio de Marina,
y Contador de la Fragata Puma.

Pecini del Contad.^r de la Navío de la Real Armada, y Guarda-
Almacén de Marina del Callao, D.ⁿ Fran.^{co} de Miangolanza, para
Puerto y ocuaxenzas de la Esquadra, habiéndose embarcado en este
Buque por disposición del S.^r D.ⁿ Ignacio María de Alava, Coman-
dante General de ella, lo siguiente:

N.^o 10

Dos mil setenta y cinco Libras de Alquitrán en
Dien y seis Botijas de Baixo p.^a de Embase.
Mil quatro y m.^a Libras de Brea negra en
Cuatro Barricas con Axon de fierro p.^a de Embase.

De que me hago Cargo por este Conocimiento q.^e firmo, para el
que debe Recultarse en Resguardo de la Real Hacienda, y p.^a q.^e
en su consecuencia sirva de Data al expresado Guarda Almacén,
D.ⁿ Fran.^{co} de Miangolanza. Real Felipe del Callao a cinco de
Octubre de mil Setecientos Noventa y seis.

con mi Inter.^o

José Gayoso

Fagles

E

Se hace copia de este Conocim.^{to} y se agregó q.^e mi. á los cargos de este Contad.
dor, en Resguardo de la R.^a Hacienda, Real Felipe del Callao, a sin-
a de oct.^o de Mil Setecientos Noventa y seis—

Fagles

El Com^{te}. de Havis de la R.^a Armada y Guinda Almac. de
 Marina del Callao B.^a L. Co. a Mianes Indica, entregará
 de lo de su cargo a B.^a Don Bartolomé Com. a S. M. de la
 R.^a Armada y de la nombrada Pila. en cumplimiento de lo
 de la Polvora Concurrida, los sig.^{tes}

no. 11

Quatro Barriles con ancos a Mianes.

Quatro Sacos a Lienzo.

Verificada Dha. entrega exigida el Nuevo arrollo p. su
 Data. Comis. a S. M. y Marina a Lima y oct. 4^{to} 1776.

Fagles




(1^o) J^o Basterrechea, Contador de Reg. de la R.^{ta} Armada, y de la nombrada Pizar.

Recivi el Contador de Navio de la misma R.^{ta} Armada y Guarda-Almar. de Marina del Callao, D. Fran.^{co} de Manzanorras p.^a remplazo al Embase de la Polvora consumida, lo siguiente —

N.º 11

Quatro Bariles con arco y madera
Quatro Sacos de Sienno —

De que me hago cargo p.^a este Consim.^{to} q.^d firmo p.^a el q.^d debe resultarme en resguardo de la R.^{ta} Armada y p.^a q.^d en su consecuencia sirva de data al expresado Guarda-Almar. D. Fran.^{co} Manzanorras. R.^{ta} P.^{ta} el Callao cinco de octubre de mil seiscientos noventa y seis —

con mi Inter.^{on}

José Basterrechea

Joseph Basterrechea

Juase copia de este Consim.^{to} y se agregó p.^a mi. alos largos de este Contador, D. José de Basterrechea, en resguardo de la Real Maest. enca. A.^{te} Felipe del Callao, a cinco de oct.^{bre} de mil seiscientos noventa y seis

José Basterrechea

El Com.^{do} de Guano de la 2.^a Armada y Guardia Armada de Mar de
Callao D.^{ho} Juan Co. de Mian y Lanza, entregará de los sucos, a
D.^{ho} Don Bartolomé de la Cruz Com.^{do} de la 2.^a Armada, y a la
nombrada Pílan, para repuesto y consumo a la Esquadra, por dis-
posición del Com.^{do} en Jefe de ella. Lo cito.

N.º 12

Don mil ciento diez y seis de Alquitran, en
Diez y seis Sols y a Saco de suembare.
Seiscientos veinte y tres y m. de suembra negra, en.
Tres Sols y a Saco de suembra.

Verificada esta entrega exigirá el recibo oportuno para su data
Comisaria de Guano y Maxima a Lima y oct. 4.º de 1796.

Agdo
[Firma]

2

D. N. José Basterrechea, Contad.º de Fragata de la Real Armada
y de la Nombrada Pílan.

Reciví del Contad.º de Navío de la misma Real Armada, y
Guarda-Almacén de Maxima del Callao, D. N. Fran.º de Miangolana,
para Puerto y ocurrencias de la Esquadra, habiéndome embarcado en
este Buque por disposición del Sr. D. N. Ignacio Maná de Alava, Co-
mandante General de ella, lo siguiente.

N.º 12

Dos mil Ciento y diez libras de Alquitran en

Diez y seis Botijas de Baxxo p.ª su embarc.

Ochocientas Veinte y tres y m.ª libras de Brea negra en

Tres Barricas con Acor de Hierro p.ª su embarc.

De q.º me hago Cargo por este conocimiento q.º fiximo, para el q.º
debe Resultarme en Resguardo de la Real Hacienda, y para q.º en
su Consequencia sirva de Data al expresado Guarda-Almacén,
D. N. Fran.º de Miangolana. Real Felipe del Callao a cinco de
Octubre de mil setecientos Noventa y seis.

Con mi Vnta.º

José de Basterrechea



Hacore copia de este Conocim.º y se agregó f.º mi. a los cargos de
este Contador, en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del
Callao. A cinco de Oct.º de Mil Setecientos Noventa y seis.



22

D.^{no} Fran.^{co} Ortega, Contrador de Frag.^{ta} de la Real Armada, y de la Nômbrada
Árrea, de la q.^{ta} es Comandante el Cap.ⁿ de Frag.^{ta} D.^{no} Pedro Cabrera.

N.^o 13

Certifico. Que hoy día de la fha, me abrió el primer Contram.^{te} de es-
ta Frag.^{ta} Manuel Quiros, q.^{ta} la Lanchita q.^{ta} havia servido p.^a Con-
dicion de herramientas, y otros utensilios, p.^a la Maestranza en la
Vierria de la Esquadra; y havia el Vecirio, p.^a las mismas aten-
ciones en la furena de esta Frag.^{ta} haviendose hecho cargo de
ella, p.^a un Veciro provisional q.^{ta} dio p.^a Verguando del Contrador
de Nôrio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Ca-
lao D.^{no} Fran.^{co} de Nangolarra, se havia desaparecido del Mue-
lle, en el q.^{ta} estaba amarrada, ignorando sin con la tropelia de los
Embarcos. y Desembarcos q.^{ta} tuvo en este día con la salida de la
Esquadra, pudieron desamarrarla, y llevarla las corrientes, o ba-
liendose de la confusion en algun Puque de los de la misma Es-
quadra, malisiosam.^{te} y haviendo hecho las averiguaciones ne-
cesarias p.^a la comprobacion, y encontrando ser irremediable la
perdida, doy esta p.^a q.^{ta} le sirva de habono al Contram.^{te} y de formal
data al expresado Guarda Almacén D.^{no} Fran.^{co} de Nangolarra. A bordo
de la Frag.^{ta} Árrea al Ancla en la Stada del Callao, á seis de
oct.^{ta} de Mil Seiscientos Noventa y seis.

P. B.

Pedro de Cabrera



Fran.^{co} Ortega

Decorative flourish or signature mark at the bottom right.

El Cont. de Naveg. de la R.^a Armada y Guard. Almac. de Marina
del Callao B. Fran. Co. de Mangolavay, Entregará delos de Marina
desucargo al Mto. Derramas de Marina Fran. Co. Duran
para inbentir en obras de mi profecion y. r. p. de los Almac.
los sig.^{tes}

Nº. 14

Simcuenta libras de fierro Cubilla

Y enificada dicha entrega corrigirá a continuacion el resibo a
estilo para su data. Comenzada en Lima y Marina de Lima y octubre
13. de 1796.

Fran. Co. Duran

Recibi del. ¹⁰ B. Co. de Mangolavay y Real, Contrador de Nave de la
Real Armada, y Guard. Almac. de Marina del Callao, q.^a inbentia
en obras de mi profecion y. r. p. de los Almacenes.

Simc. 50 libras de fierro Cubillas.

Callao a 14 de oct. de 1796
Fran. Co. Duran

2

El Cont. de Navio de la R. Armada y Guerra Almac. de Marina del Callao
D.º Fruct.º de Mirangolarra, entregará de los resacas al M.º. Fruct.º de
mar Sambrano para retirar en plancha para repuesto de otros Almac.
censos, los q.^{ta}

no 15

Do mil ciento treinta y siete lb. de Plomo en Barras o Galapagos.

Exerivificada que en dicha entrega exigida a continuación el recibo
de exáto para su data. Com.º de Fruct.º de Mirangolarra y Marina de Lima, y de los l.^{ta}
de 1776.

[Signature]

Recibi del D.º Fruct.º de Mirangolarra Com.º de Navio de la
Real Armada y Guerra Almac. de Marina del Callao, q.^{ta} es-
tirar en plancha q.^{ta} repuesto de otros Almacenes,

Do mil ciento treinta y siete Libras de Plomo en
barras, o Galapagos

Callao a 15 de oct.º de 1776

Thomas Sambrano

[Signature]

[Signature]

El Com. de V. de la R. Armada, y Guarda Almac. de Marina de
Callao, D.º Fran.º de Miangolarrá, entregará de los de cuenta y el Alférez de
torre de Asistencia de Marina Antonio Melo, para embestidos en o-
bras de su oficio, lo Sig.º

N.º 16

Un Trase de Madera de Guachapeli de una vara de largo.
Searenta lb. de Lina con Liones de Remos, y otros pzas. excluidas.
Ocho libras de Pelo ó Sordas.
Quatro Tm. de Peca Negra.
Dos Tm. de Azufre.

Verificada dicha entrega exigirá el Vicio recetado para su dote.
Comisaria de Guerra y Marina de Lima, y de la P. 13. de 1796.



Recivi de D.º Fran.º de Miangolarrá, Contrador de N.º de la Armada,
y Guarda Almacén de Marina del Callao, q.º inberrir en obry
de m.º profesión y q.º Vaguesto de dichos Almacenes, lo Sig.º

Un Trase de Madera de Guachapeli de una vara de largo.
searenta Libras de Lina en Liones, de Remos, y otras pzas

excluidas
ocho Libras de Pelo, ó Sordas
Quatro Tm de Peca Negra
Dos Tm de Azufre.

Callao a 20 de oct.º de 1796—
Antonio Melo

25
26
El Comodoro de Navio de la Real Armada, y Guandá Almarany de
Manina de la Plaza del Callao; Don Juan.º de uniangslana, entregará
a los de su cargo al Teniente Alm.º D.º José Berzanza los efectos que
se expresaron, para la construcción de doscientos saquetes de metralla
que se mandan apromar por Superior Pro.º de S. E. y el Cor.º
para remitir a disposición del Teniente Gobernador de Chilo.

N.º 17

Trescientas libras de Bayben.

Unos annos de terea.

Queda dem. el resto.

Benificada que sea la entrega existirá por el recibo de envío p.
su Data. Don.º de Guandá uniangslana Manina de Lima 19 de
Octubre 1796-

Fazle
Don.º

2

Recibi del expresado Guardia Almoz.º en vista de lo orn.º q.
antecede, y p.º fin q.º se expresa lo sig.º

Nueve libras de Biela p.º las trescient.º libras de Bayben
Veinte y cinco libras de Brea Negra
Dose y media m.º de Aspre

Real Felipe del Callao a 20 de oct.º de 1796-

José de Berzanza

27

El Jefe de la R. Armada y Guarda Almac. Mar.
del Callao D. Fran. de Miango Larra, entregará de la cuenta
al Sr. Don Juan Duran Abogado de Marina, para imbu-
irlo en Obras de su Profesion, y la Caxera de la Mag. Astron. lo sig.

no 18

Diez y nueve libras de Jeno. Planchuela.

Veinte y quatro mrs. de Cavillas.

Y certificada dicha entrega exigirá el Sr. Duran recibo para su debida
Com. de la Exa. y Marina de Lima y d. 20. de 1796.

Fado

L

Recibo del Contador de Navis de la Real Armada,
y Guarda Almac. de Marina del Callao D. Fran. de
Miangolanna, para Imbuir en Obras de mi profesion
para la Caxera de la Mag. Astron. —

Diez y Nueve Libras de Jeno Planchuela
Veinte y quatro mrs. de Cavillas

Real Felipe del Callao a 21. de Octubre de 1796.

Fran. Duran

El Com. de Marina de la R. Armada y Guard. Almac. de Marina de
 Callao D. Fran. de Mier y Larrea, entregará a los armadores
 a Pedro Ferraz, para el depósito de la R. Armada y Guard. Almac. de Marina
 de Callao, la Tercia en blanco y de mar gomea sig.

N.º 19

Mil seiscientos veinte y siete libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 mil novecientos dos y medio libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 Quincecientos treinta y cinco libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 Seiscientos cuarenta y cinco libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 Trececientos cincuenta y cinco libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 Doscientos veinte y dos libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 Trececientos veinte y dos libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 Mil ochocientos ochenta y cuatro libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.
 Seiscientos cincuenta libras de seda blanca de 3 y 3/4 pulg.

Verificada esta que sea esta, entrega exigirá el Recibo a
 cargo para su data. Comis. a favor y Marina de Lima y octubre
 de 1776.

Fago




Recibi de D.º Fran.º de Mier y Larrea, Contador de Navio de la Real
 Armada, y Guard. Almac. de Marina del Callao. J.º Alguacil
 J.º Reguero de los mismos Almacenes, la Tercia en blanco y los
 demás Genros sig.

Mil seiscientos veinte y siete Libras de Seda Blanca de
 tres y tres cuartos pulg.

Mil novecientos dos y medio libras de seda blanca de tres y tres cuartos pulg.

Quinientas tres y medio de tres y quarto
Seiscientas quarenta y siete y medio de tres
Seiscientas cincuenta y seis y medio de dos y tres quarto
Doscientas treinta y dos y medio de dos y media
Trescientas treinta y una y medio de una y tres quarto
Mil ochocientas ochenta y quatro y medio de Quintana
Seiscientas cincuenta y medio de Lina

Real Cédula del Cabildo a 27 de Oct de 1796

Diego Fernandez





21.
S.^{or} comiss.^o de Grra y maxima

N.º 20

On
Se neresita p^{ra} verifícar la comit^{te}
de un pan de brieda para uno o lo^{ra}
guano canno^{ra} de cangaro agua p^{ra} e^{ra}
ta Plaza q se han hecho nuebo^{ra},
hennan dos poner mas y enmuchar
y enbordinar cinco manas nuebay lo
fig. te

Dies qq. de fino platina.

Dos qq. de fino bengafon.

Plaza del Callas y oct. 22. de
1796.

en an^l de Leon

Dee por el Guardia Almac.^g y Maxima el p^{te} de
el Calla. D.^o Juan^{co} Manguelaxa las cantidades visítano q se ex
puesan en el p^{te} antec.^o = fha. m. supna =

Fagles


Daño de D.^o Juan^{co} Manguelaxa Contador de la Real

Armado, y Guardas Almacenes de Marina del Callao, en Cumplim.^{to} de
la ord.ⁿ de S. M. de

Mil dos Libras de fierro Platinas

Docientas quatro onzas de Soga fina

Real R. de Callao a 24 de oct.^{ra} de 1796

Juan P. de Arango

30

El Com.^{te} de Havio de la R.^a Armada y Guarda Almar.^{na} de
Callao D.^o Fran.^{co} de Miranda, entregará a los dueños de D.^o
Torre Montera Com.^{te} a Havio de la R.^a Armada, y de lo dependiente de
s. su nombrado el Peruano por aut.^{to} al cargo de D.^o Bugue, y
de l. Patron de Lanchas. Lo sig.^{ue}

N.^o 21

Don Alvarado ena a f.orno p.^a el Almirante de Lanchas.
Don Pedro de Cabra para f.orno.

Y verificada D.^{ta} entrega exigirá el recibo auct.^{to} para videta
Com.^{te} a f.orno. y Marina de Lima y Oct. 25. de 1796.

Fago
[Signature]

Dr

31

D.ⁿ Jose Montano Contador de Navis de la Real Armada
y del Vergantini de S. M. el Peruano.

Recini, del de Igual Chares, y Puanda. Almazan de Marina
del Callao, D.ⁿ Cam.^{co} de Miamgolanna, por aumento al Cargo
de este Buque, y del Patron de Lancha, lo siguiente.

N.^o 21

Dos Abnarsadenas de Juro, para el banco de la
Lancha y de Juro para el Fariete

Dos Perros de Cabeza para Juro.

De q.^a me hago Cargo por este conocimiento q.^a fúxo, para el
q.^a dese Trullanma en Verguando de la Real Hacienda, y para q.^a en
su consecuencia, sirva de data al expresado Puanda Almazan
D.ⁿ Cam.^{co} de Miamgolanna: Real Felipe del Callao a Veinte
y Seis de Octubre de Mil Setecientos Noventa y seis:

con mi Inter.^o

José Montano

[Signature]

[Signature]

Sacare copia de este Conocim.^{to} y se agregó q.^a mi. al of. cargo de
un contador, en Verguando de la Real Hacienda. Real Felipe del
Callao, a Veinte y seis de octubre de Mil Setecientos Noventa y seis.

[Signature]

Se renta y por Cartucho L. a Lienzo de Tri.
y cinco y once. a Saca t novada.
Dos Tri. de Saco en Lan.

Diez y nueve Guadonillos a Pap. Blanco.

Y a Avacador al Calibre a c. 6.

Y una Paqueta de fierro para fuel.

Treinta y dos Tri. a Seta de una Pulgada.

Y una libra de Piola.

Tres Tri. de Albayalde.

Un Sazol de Combate.

Dos Tri. de Mano.

Dos Salazar.

Se renta Tac huera a Bomba.

Y una Tabla de Coxco.

Dos Onzas de Hilo Comun.

Dos Tri. de Alambre de fierro.

Dos Piezas de Fuel y Pistolas.

Tres sacadores de cañon de cañis piloto.

Y una y m. libra a Saca en Selomer.

Ocho y quarenta y a. de Sanilla.

Seis onzas de hilo comun de Colores.

Carpintero.

Se debe Colos de Tabona Pino a Quatro pulg.

Diez y ocho Tri. a Dos.

Quatro Caba Ordinaria a Pino.

Seis Tri. a Serraduro.

Quatro libras a Clavos a 2 pulg.

Excus Tri. de 7. Tri.

Y una Tri. a 6. Tri.

Quatro Tri. de 5. Tri.

Ocho y m. Tri. a 4. Tri.

Seis Tri. de 3. Tri.

Siete Tri. a media. Tri.

Veinte y dos Tri. a Cortapexole.

Calafate.

Quarenta y una libras de Masa negra.

Seis y medio Tri. de Cortapexole.

Quince y quarenta Tri. a Cuentado.

Quarenta y m. ca. Sebo en Lan.

Diez Chaquetas

Treinta y quatro libras de Plomo en Blancha. ^{1^a}

Capellan.

Por libras de seda en bujia

Patron de Lancho.

Yn Regaton de Vichero

Yn Reta de m. Trece Remos.

Pro. D.

Yn Regaton Vichero

en Remo.

Cirujano.

Treinta y una libras ordinarias.

Quatro onzas de ~~comune~~

Quatro libras de ~~comune~~ finas.

Tres m. de ~~comune~~

Yna m. de ~~comune~~

Seis Canones

Quince Quaternillos de p. blancos.

Doce m. Manos al se. ~~comune~~

Diez aguja Capotera.

Seis m. de ~~comune~~

Doce Ventosas

Yna p. de ~~comune~~ de Mito.

Yna p. de ~~comune~~ de Castellana a ~~comune~~

Verificada esta entrega exigida el Reu acotilo por su data.

Tomada en la ~~comune~~ y Maxima de Lima, y oct. 6. de 1776.

Fag. ~~comune~~

34

D.ⁿ Jose Montero, Contador de Navio de la Real Armada, y del
Sergentia de S. M. Nombado el Peruano.

Recivi del de igual clase, y suanda. Almacem de Marina
del Callao, D.ⁿ Juan de Miamgolanna, por Tomplazo de los Consumos
de Mar, y Perdidas, segun consta de las Certificaciones q. presenta
para el efecto, y pentecientes a los Oficiales de Cargo q.
se manifiestan en la forma siguiente:

N.^o 22

Contramarcas

- Dos Vetas de Apuncho de Comber de a Dos y media pulg.
con cincuenta brazas
- Dos Boliches de Velacho de Dos y media pulg. con cin-
cuenta y dos brazas.
- Ocho Brazas de Veta de Cuatro y media pulg.
- Dos y media Tm. de Cuatro
- Veinte y Cuatro Tm. de Dos y media
- Catorce Tm. de Dos
- Veinte y Cuatro Tm. de Una y media
- Once y media Lib. de Piola
- Veinte Tm. de Bayben
- Ciento y tres Tm. de Masllan
- Dos Pieles de pelo
- Treinta y Nueve y media Canas de Lona de 8.^{va}
- Cuatro Tm. de Lienzo Vitre
- Ochenta y una y media Tm. de Lona Vieja
- Ciento veinte y ocho Libras de Alquitran
- Setenta y cinco Tm. de Sebo en Pan
- Ochenta y dos y media Tm. de Velas de Sebo

- Seis Escobas de Palma
 Seis Mates
 Quinientas y noventa Libras de Tancia Fuzada
 Seis Libras y dos onzas de Nilo de Vela
 Un Guadaxmal de Dos Ojos y siete pulg.
 Un Moton ord.^o de trece pulg.
 Uno Tm. de Sines
 Una Taza de Cinco pulg. y tres quantas brazas
 Una Naviza de una y tres quantos pulg. con una y media
 brazas
 Una Coriduna de una y media pulg. con quatro brazas
 Dos Robanas de Guayacan
 Una Escobilla de Cerdas
 Una Maceta de Golpe
 Tres Vextellos de Camal
 Un Coy de Lona
 Diez y seis Mochilas de Tm.
 Un Valde de Ducha
 Dos Portas de Pasa con
 quatro Viraguas de Tm. y
 Seis Angollas p. Tm.

Condertable

- Dos Balas Varas del Calibre de a Seis
 Serenta y dos Cantuchos de Lienzo de Tm.
 Veinte y una Libras de Tancia Fuzada
 Dose Tm. de Selo en Pam
 Diez y Nuebe Guadaxmillos de Papel blanco
 Un Atacadon del Calibre de a Seis

Una Bagaeta de Juro. para Fucil

Fueron 5. Lib. de Silber
Alquitrinado - - - - -

Veinte y dos Braxas de Jeta de una pulgada

Una Libra de Pistola

Tres M. de Alvaral de

Un Fanol de Combate

Dos M. de Mano

Dos Sableas

Fueron con 2 onzas de
Puro - - - - -

Serenta tachuelas de Bomba

Una Tabla de Corcho

Dos onzas de Nilo comun

Dos M. de Alambre de Juro.

Dos Piedras de Fucil y Pistola.

Tres Tarecillos del Calibre de a Seis
Puntos.

Una y media Libras de Texa en Velones

Ocho y Quarta Ducas de Sanillas

Seis onzas de Nilo comun de Colores.

Carpintero

Nuebe codo de Tabon de Pino de quatro pulg.

Diez y ocho M. de Dor

Quatro Tabas ordinarias de Pino

Cinco M. Arremaduradas

Quatro Libras de Clavos de Nuebe pulg.

Tres M. de Siete

Una M. de Seis

Quatro M. de Cinco

Ocho y media M. de quatro

Seis M. de Dor y media

Son Tachuelas - - - - -

Siete M. de media

Veinte y dos M. de Estoposoles

Calafate.

- Cuarenta y una Libras de Brea Negra
- Sesenta y siete Tm. de Estopa Tm.
- Quince y cuantos Tm. de Cuntido
- Cuarenta Tm. de Sabe en Pan
- Diez Charatas

Es Lienzo Trece y Cuarenta Lib. de Plomo en Plancha de N.^{ra}

Capellan

Doce Libras de Cena en bufias

Patron de Lancha

- Un Negaton de Vichens
- Un Arto de Tm.
- Tres Remos

Bote.

- Un Negaton de Vichens
- Un Remo...

Cirujano

- Treinta Varas de Lienzo ordinario
- Cuatro onzas de Nilo comun
- Cuatro Libras de Estopa fina
- Tres Tm. de Nilas
- Una Tm. de Candelilla
- Seis Cantones
- Quince Guadarrillos de Papel blanco
- Doce Tm. manos del de Estraza

Diez Aguas Capotenas

Seenta Alfileres

Dos Ventanas

Una Pieza de Sinta Blanca de Nilo

Veinte y ocho Libras Castellanas de Aguardiente

Cuyas Piezas que he Reunido, son de Dato para el mencionado Fuanda. Almacén D.º Fran.º de Miamgoluneros, y no para mi Cargo, por ser enemplares de iguales cantidades consumidas, delos Repuestos de este buque, con lo q. queda en su completo Replameto. Real Felipe del Calles a Veinte y siete de Octubre de Mil setecientos Noventa y seis.

Fiel Montero

Con mi interu.^{on}



El Com. de Valles de la R. Armada y Guarnición de Almas. a Mar. a Mar. 37
Callao D.º Fran.º de Miraflores, entregará de los armamentos y
D.º Don Montano, Com. de Navio de la R. Armada, y del Puerto
de S. M. nombrado el Peruano, los gemeros que a continuación
se expresan en el presente de igual valor. que se ne entregados
por el eludido, y son por el al.º de la R. Armada, y del Puerto
Bueno, segun se manifiestan en la forma sig.º

Contra Mar.

N.º 23

Don Veta de Aguardiente de contra de la Botabara a 2 y 1/2 p. con 32 Bra.º

Verga del Pico.

Una Dura de 2 y 1/2 pulg.º. Con treinta y ocho Bra.º.

Un Amante del Pico de 2 pulg.º. Con trece Bra.º.

Palomayor.

Seis Arrojados de la Tancia a Favia a 2 y 1/2 p. con 24 Bra.º.

Don Andaribelo del Palomayor a 2 y 1/2 p. con 52 Bra.º.

Una Veta de Aguardiente a 2 pulg.º. Con quince Bra.º.

Seis Acolladores de la Tancia a 2 y 1/2 pulg.º. Con 17 y 1/2 Bra.º.

Verga de Favia.

Un Estrobo de la Cruz a 3 pulg.º. Con trece Bra.º.

Don Veta de Aguardiente de Penol a 2 y 1/2 pulg.º. Con veinte Bra.º.

Don Bastardo de los troceos a 4 pulg.º. Con diez y seis Bra.º.

Don Bra.º a 2 y 1/2 pulg.º. Con veinte y ocho Bra.º.

Mastelero de Favia.

Don Veta de Amante a 2 y 1/2 pulg.º. Con diez Bra.º.

Don Obenguer de 4 y 1/2 pulg.º. Con treinta y cuatro Bra.º.

Quatro Mandales de 4 y 1/2 pulg.º. Con treinta y seis Bra.º.

Don Flechadur de 2 pulg.º. Con cincuenta Bra.º.

Un Estay de 2 pulg.º. Con veinte Bra.º.

Un Contra Estay de 4 y 1/2 pulg.º. Con veinte Bra.º.

Una Dura del Estay de 2 y 1/2 pulg.º. Con veinte y ocho Bra.º.

Nueve Acolladores de 2 pulg.º. Con quince y media Bra.º.

Un Moton Estrado de 2 pulg.º. para Amante Virador de Favia.

Verga de Favia.

Una Veta de 2 pulg.º. Con quince Bra.º.

Una Dura de 2 y 1/2 pulg.º. Con treinta y ocho Bra.º.

Don Locoñes de 4 y 1/2 pulg.º. Con quince Bra.º.

Don Bra.º de 2 y 1/2 pulg.º. Con veinte y cinco Bra.º.

Un Bastardo de 2 y 1/2 pulg.º. Con trece Bra.º.

Don Cruz de 2 y 1/2 pulg.º. Con veinte Bra.º.

Don Polinar de 2 y 1/2 pulg.º. Con quince Bra.º.

Quatro Paes de la S. Polirca de 2 y 2 Con Diez Bran.
Dos Chafateas de 2 y 2 pulg. Con sesenta Bran.
Martelero de Tuam.^{to} m.

Quatro Obeng. de 3 pulg. Con cincuenta Bran.
Vn Estay de 3 y 2 pulg. Con veinte Bran.
Dos Bran dale de 3 pulg. Con cincuenta y quatro Bran.
Dos Acolladores de 1 y 3 pulg. Con siete Bran.
Verga de Tuam.^{to} m.

Vna Verga de 3 pulg. Con Catorce Bran.
Vn Bartardo de Racam. de 1 y 3 pulg. Con tres Bran.
Vn Estacho de la Cruz de 3 pulg. con 1 y 2 Bran.
Dos Escotines de 2 y 2 pulg. Con Tuam. y ocho Bran.
Dos Chafateas de 1 y 3 pulg. Con cincuenta Bran.
Dos Bran. de 1 y 3 pulg. Con cincuenta y ocho Bran.
Dos Polichos de 1 m. m.

Palo de Trinquete

Diez Obeng. de 1 pulg. Con Noventa Bran.
Dos Flechaduras de 1 y 2 pulg. Con Noventa y seis Bran.
Seis A maigadas de 2 y 2 pulg. Con veinte y quatro Bran.
Vna Veta de Sarcas de 1 y 2 pulg. Con cincuenta y dos Bran.
Ocho Acolladores de 1 y 2 pulg. Con cincuenta y quatro Bran.
Vna Veta de Aparajo de 1 pulg. Con cincuenta y quatro Bran.

Verga de Tring.

Vn Estacho de la Cruz con 6 pulg. y de la Cruz Bran.
Vn Acollador de 1 y 3 pulg. Con cinco Bran.
Dos Bartardos para los trancos de 1 pulg. Con dos Bran.
Dos Vetas para 1 m. de 1 pulg. Con cincuenta y dos Bran.
Dos Bran. de 3 pulg. Con cincuenta y quatro Bran.
Dos Escotas de Tring. de 1 y 2 pulg. Con Tuam. y quatro Bran.

Martelero de Velacho.

Seis Obeng. de 1 y 2 pulg. Con cincuenta y quatro Bran.
Dos Flechaduras de 1 y 2 pulg. Con cincuenta y ocho Bran.
Seis Bran dale de 3 pulg. Con cincuenta y ocho Bran.
Vn Estaya de 3 pulg. Con diecinueve Bran.
Vn Contra Estay de 1 pulg. Con diecinueve Bran.
Vna Veta del Aparajo del Estay de 2 y 2 pulg. Con diez Bran.
Vna 1 m. del Contra Estay de 1 pulg. Con diez Bran.
Seis Acolladores de 1 y 2 pulg. Con veinte y siete Bran.

Venga de Velacho.

Vna Vertaga de 5 pulg. Con doce Bravas
 Vna Dura de 2 y 1/2 pulg. Con treinta y ocho Bravas.
 Dos Escotinos de 4 y 1/2 pulg. Con cincuenta y quatro Bravas.
 Dos Chafaldetas de 2 y 1/2 pulg. Con cincuenta y seis Bravas.
 Dos Cuasos de 2 y 1/2 pulg. Con quarenta y ocho Bravas.
 Quatro Sars de Polimar de 2 y 1/2 pulg. Con diez Bravas.
 Dos Amantillas de Ricor de 2 y 1/2 pulg. Con quince Bravas.
 Vn Bartando p. el Racam. de 2 y 1/2 pulg. Con nueve Bravas.
Martelero de Juan. a Proa.

Quatro Obeng. de 2 y 1/2 pulg. Con cincuenta Bravas.
 Dos Brandales de 2 y 1/2 pulg. Con cincuenta Bravas.
 Vn Liray de 3 pulg. Con veinte Bravas.
Venga de Juan. de Proa

Vna Vertaga de 3 pulg. Con doce Bravas.
 Vn Cortado de la Cruz de 2 y 1/2 pulg. Con diez Bravas.
 Dos Escotinos de 2 y 1/2 pulg. Con quince y quatro Bravas.
 Dos Chafaldetas de 1 y 1/2 pulg. Con quarenta y quatro Bravas.
 Dos Bravas de 1 y 1/2 pulg. Con cincuenta y dos Bravas.
 Dos Polichas de 1 y 1/2 pulg. Con quarenta Bravas.
 Dos Amantillas de 3 pulg. Con veinte y ocho Bravas.
 Vn Bartando p. el Racam. de 2 y 1/2 pulg. Con diez y seis Bravas.
Palo de Aupner.

Dos Barbiquejos de 4 y 1/2 pulg. Con doce Bravas.
 Dos Acollados de 2 y 1/2 pulg. Con veinte Bravas.
Venga a Sabalora

Dos Bravas de 2 pulg. Con treinta Bravas.
 Dos Amantillas de 2 y 1/2 pulg. Con veinte y dos Bravas.
 Dos Chafaldetas de 2 pulg. Con veinte Bravas.
Botalon del Fogue.

Vna Sarsa del Vicoano del Mudo am. a Tuat. a Proa de 2 y 1/2 p. Con una Brava.
 Vna Amura del foh. de 2 y 1/2 pulg. Con diez y ocho Bravas.
 Vna Escota de 1 m. de 2 y 1/2 pulg. Con diez y ocho Bravas.
 Vna Caragadera de 1 m. de 1 y 1/2 pulg. Con diez y seis Bravas.
 Vna Amura del foh. de 2 y 1/2 pulg. Con diez y ocho Bravas.
 Vna Caragadera de 1 m. de 1 y 1/2 pulg. Con diez y seis Bravas.
 Dos Coromus de 3 pulg. Con diez y ocho Bravas.
 Vna Escota del foh. de 2 y 1/2 pulg. Con diez y ocho Bravas.
 Vna 1 m. del Contra foh. de 2 y 1/2 p. Con diez y ocho Bravas.
 Vna Caragadera de 1 m. de 2 y 1/2 pulg. Con diez y seis Bravas.
Arboladura y demas Generos aruacano.

Vn Martelo de Favia.
 Vno M^o. de Suanete mayon
 Vna Xerxa de Ala de M^o.
 Vna M^o. de Velacho.
 Vn Quinque de Amela, de 6 pulg^o Condier y seis Sra^o.
 Dos M^o. de 5 pulg^o. Conexednea Sra^o.
 Tres Bonas para Amelar de 4 y 5 pulg^o. Con dios y nueve y m^o. Sra^o.
 Dos Vetas de Tata de 3 y 4 pulg^o. Con veinte y seis Sra^o.
 Vn Cuadrado de dor o for para M^o. de 11 pulg^o.
 Cinco Vetas para Aparatos sueltos de Cornbar de 2 y 3/4 p^o. con 12 Sra^o.
 Vn Cable de 10 pulg^o. Con ciento veinte y ocho Sra^o.
 Vno M^o. de 10 pulg^o. Con ciento veinte y cinco Sra^o.
 Vn Calabrozo de 5 pulg^o. Con ciento treinta Sra^o.
 Vn Cuadrado de dor o for, y 14 pulg^o.
 Cuatro M^o. de 11.
 Dos M^o. de 9.
 Dos M^o. de 8.
 Tres Motones orden. de 12 pulg^o.
 Cuatro M^o. de 11.
 Dos M^o. de 8.
 Cinco M^o. de 6.
 Dos Teleros de maderas.
 Tres Vigotas de maderas de Cadena p^o. las Panicas mayores de 11 pulg^o.
 Dos Ventellor.
 Veinte y dos Rodanas de maderas.
 Veinte y quatro Leanos M^o.
 Quince Cabillas para manobras.
 Cinco Cabos de Achau.
 Vna Rara queta.
 Vna Escobilla de Sordas.
 Vn Sarcil de Chaut. p^o. Camarau.
 Dos M^o. de Suan.
 Dos Bañadores.
 Dos Destadores.
 Siete Macetas de golpe.
 Tres Capadinas de fierro, a fogon ala Trocha.
 Vna Favia.
 Vn Velacho.
 Vn Codo de Alcasar.
 Vno M^o. de Cornbar.
 Cuatro Enserados de Escobilla.
 Cinco Capotoz de Sentimeta

Vna Alca de Yichero.

Vna Penilla de Alca de Bandera.

Cirujano.

Don Colchones - - - - -

Don Sabanas. - - - - -

Yn Gambullo. - - - - -

Verificada que sea una entrega exigida el Vcero de entile para
Su data. Tomisaria de Guerra y Marina a Lima y oct. 26. a 1796.

Fado

90

D.^{no} Josef Montero Contrador de Navio de la Real Armada, y del Verg.^{tin}
del S. M. Nombrado el Peruano.

Reciti del de yqual Clase. y Guardas Almacén de Marina del Callao. D.^{no} Fran.
de Miangolarra, los Generos q.^{ta} a continuacion se expresarian en Venglaro de
Vguales Fiedas q.^{ta} le tengo entregadas q.^{ta} Escluidas. y son pertenecientes a los
oficiales de Cargo de la Dotacion de este Buque segun se manifiesta en
la forma siguiente.

N.^o 23

Connamastre

Das Vengs. de hargos de fentra de la Botabara de dos ym.^{as} pulg.^{as}
con treinta y dos Bravas

Vergas del Pico

Una Dura de tres ym.^{as} pulg.^{as} con treinta y ocho Bravas
Un Amante del pico de cinco pulg.^{as} con nueve Bravas.

Palo Mayor

Es Acalabrerada... Seis Arraiguadas de la Jarcia de Soria de dos ym.^{as} pulg.^{as} con veinte
y quatro Bravas.

Dos Andarivels del Palo mayor de tres ym.^{as} pulg.^{as} con sinuenta y
dos Bravas.

Una Vera de hargos Real de quatro pulg.^{as} con Quarenta Bravas
Tres Almadoras de las Jarcias de tres ym.^{as} pulg.^{as} con diez y siete
y media Bravas.

Vergas Seca

Un Errobo de la Cruz q.^{ta} la Bosa de seis pulg.^{as} con tres Bravas.
Dos Vengs. de hargos de Penol de dos ym.^{as} pulg.^{as} con sesenta Bravas
Dos Baurados de los Traves de quatro pulg.^{as} con diez y seis
Bravas.

Dos Brusas de dos y tres cuartas pulg. con setenta y ocho brazas

Martelero de Savia

- Dos Yemas de bante de tres ym.^{as} pulg. con cien Brusas
- Seis Obengues de quatro ym.^{as} pulg. con treinta y quatro Brusas
- Quatro Brondales de quatro ym.^{as} pulg. con sinuenta y seis Brusas
- Dos Flechadoras de una pulg. con sinuenta Brusas

es Acababrotada. { An Eray de cinco pulg. con veinte Brusas.

- Infentra Eray de quatro y tres cuartas pulg. con veinte Brusas
- Una Dria del Eray de dos ym.^{as} pulg. con veinte y ocho Brusas
- Nueve Acolladores de dos pulg. con Quarenta ym.^{as} Brusas
- Un Moion Erado de dos pulg. y. Amante Virador de Savia

Verga de Savia

- Una Verga de cinco pulg. con veinte Brusas.
- Una Dria de dos ym.^{as} pulg. con treinta y ocho Brusas
- Dos Escotinas de quatro y tres cuartas pulg. con Quarenta Brizas
- Dos Brusas de dos ym.^{as} pulg. con setenta y cinco Brusas
- Un Bostardo de dos ym.^{as} pulg. con Nueve Brusas
- Dos Cruces de dos ym.^{as} pulg. con setenta Brusas
- Dos Bolinas de dos ym.^{as} pulg. con Quarenta Brusas
- Quatro Pzas de las Bolinas de dos ym.^{as} pulg. con diez Brusas
- Dos Chafaldores de dos ym.^{as} pulg. con setenta Brusas.

Martelero de Suam.^{te} Maior

- Quatro Obengues de tres pulg. con treinta Brusas
- Un Eray de tres ym.^{as} pulg. con veinte Brusas.
- Dos Brondales de tres pulg. con treinta y quatro Brusas
- Dos Acolladores de una y tres cuartas pulg. con Siete Brusas

Verga de Suam.^{te} maior

- Una Verga de tres pulg. con setenta Brusas
- Un Bostardo del Acam.^{to} de una y tres cuartas pulg. con

Hes Bradas

- An Enrobo de la Cruz de tres pulg. con una ym.^a Bradas.
- Dos Escotines de dos ym.^a pulg. con Quarenta y ocho Bradas
- Dos Chafaldres de una y tres cuartas pulg. con. Sinuenta Bradas
- Dos Bradas de una y tres cuartas pulg. con Quarenta y ocho Bradas
- Dos Boliches de 1m ymd.

Lalo de Tringl^e

- Es Acalabrotada...
- Dos obengues de siete pulg. con Noventa Bradas.
 - Dos Flechaduras de una ym.^a pulg. con Noventa y seis Bradas
 - Seis Abraiguadas de dos ym.^a pulg. con Veinteyquatro Bradas
 - Una Vera de Sorera de dos ym.^a pulg. con treinta y dos Bradas
 - Ocho Abolladores de tres ym.^a pulg. con Quarenta y quatro Bradas
 - Una Vera de Aparejo Real de quatro pulg. con treinta y quatro Bradas.

Nerga de Tringl^e

- An Enrobo de la Cruz de seis pulg. con tres Bradas
- Un Abollador de uno y tres cuartas pulg. con Cinco Bradas
- Dos Bastardos q.^{ta} los brazos de quatro pulg. con Dose Bradas
- Dos Veras q.^{ta} ymd de dos pulg. con treinta y dos Bradas.
- Dos Bradas de tres pulg. con Setenta y quatro Bradas.
- Dos Cuotas de Tringlere de tres ym.^a pulg. con Quarenta y quatro Bradas

Mastelero de Velacho

- Seis obengues de quatro ym.^a pulg. con treinta y quatro Bradas
 - Dos Flechaduras de una pulg. con treinta y ocho Bradas
 - Seis Brandaes de cinco pulg. con Setenta y ocho Bradas
- Es Acalabrotada {
- Un Eray de cinco pulg. y diez y nueve Bradas.
 - Un Contra Eray de quatro pulg. con diez y nueve Bradas
 - Una Vera del Aparejo del Eray de dos ym.^a pulg. con diez Bradas.

- Una m^a del Contra Eray de dos pulg.^s con diez Bradas.
- Seis Acolladores de dos y m.^a pulg.^s con Veinte y siete Bradas

Nirga de Velacho

- Una Viraga de uno pulg.^s con Dose Bradas
 - Una Drisa de dos y quarto pulg.^s con Heinta y ocho Bradas
 - Dos Escorinos de quatro y tres quartos pulg.^s con Heinta y quatro Bradas
 - Dos chafaldres de dos y quarto pulg.^s con Sincuenta y seis Bradas.
 - Dos brases de dos y m.^a pulg.^s con Quarenta y ocho Bradas.
 - Quatro Pois de bolinas de dos y m.^a pulg.^s con diez Bradas
 - Dos Amantes de Hivos de dos y quarto pulg.^s con quarenta y dos Bradas
 - Un Bastardo y.^a el Hacam.^{to} de dos y m.^a pulg.^s con Nueve Bradas
- Mastelero de Juan.^{te} de Froa

- Quatro obengues de dos y m.^a pulg.^s con Heinta Bradas
- Dos Brindales de dos y m.^a pulg.^s con Heinta Bradas
- Un Eray de tres pulg.^s con Veinte Bradas

Nirga de Juan.^{te} de Froa

- Una Viraga de tres pulg.^s con Dose Bradas
- Un Errobo de la cruz de dos y m.^a pulg.^s con dos Bradas
- Dos Escorinos de dos y m.^a pulg.^s con Quarenta y quatro Bradas
- Dos chafaldres de uno y tres quartos pulg.^s con quarenta y quatro Bradas
- Dos Bradas de uno y tres quartos pulg.^s con Sincuenta y dos Bradas
- Dos Boliches de uno y tres quartos pulg.^s con Quarenta Bradas
- Dos Amantitos de tres pulg.^s con Veinte y ocho Bradas
- Un Bastardo y.^a el Hacam.^{to} de uno y tres quartos pulg.^s con dos y m.^a Bradas

Falo Bauprés

- Dos Barkiquejos de quatro y tres quartos pulg.^s con dose Bradas

• Dos Acolladores de dos ym.^{as} pulg. con veinte brasas

Verga de cebadera

• Dos brasas de dos pulg. con treinta brasas

• Dos Amantillos de dos y resguarros pulg. con veinte brasas

• Dos Chafaldetes de dos pulg. con veinte brasas

Botalon del Fogue

• Una Gasa del Verrino del Zundermal de Suam.^{te} de firoa de dos y media pulg. con una brasa

• Una Amura del fok de dos ym.^{as} pulg. con diez y ocho braz

• Una Escora de ymd de dos y resguarros pulg. con diez y ocho braz

• Una Cargadera de ymd de una ym.^a pulg. con diez y seis braz

• Una Amura del fok de dos ym.^{as} pulg. con diez y ocho braz

• Una Cargadera de ymd de una ym.^a pulg. con diez y seis braz

• Dos Coronas de tres pulg. con diez y ocho brasas

• Una Escora del fok de dos y resguarros pulg. con diez y ocho brasas

• Una ymd del Contrafok de dos y resguarros pulg. con diez y ocho brasas

• Una Cargadera de ymd de una ym.^a pulg. con diez y seis braz.

Arboladura y demas Generos de su Cargo.

• Un Marelero de Garia

• Uno ymd de Suam.^{te} mayor

• Una Verga de Alla de ymd

• Una ymd de Velacho

• Un oringue de Ancla de seis pulg. con diez y seis brasas

• Dos ymd de cinco pulg. con treinta brasas

• Tres Brasas p.^{as} Anclas de quatro ym.^{as} pulg. con diez y nueve y media brasas

- Dos Veras de Gato de tres ym.^{as} fulg. con Veinte y Seis Brascas
- Un Cuadernal errado de dos ojos y 1^{ra} ym. de onse fulg.
- Cinco Veras y 1^{ra} Aparejos sueltos de bombes de dos y tres cuartos
fulg. con ciento veinte y cinco Brascas
- Un cable de diez fulg. con ciento veinte y ocho Brascas
- Uno ym. de diez fulg. con ciento veinte y cinco Brascas

De Guindadores de Catala^{na} Un bulabrote de cinco fulg. con ciento veinte Brascas

- Un Cuadernal de dos ojos y fante fulg.
- Cuatro ym. de onse
- Dos ym. de nueve
- Dos ym. de cinco
- Tres Motones ordinarios de doce fulg.
- Cuatro ym. de onse
- Dos ym. de ocho
- Cinco ym. de seis
- Dos Velas torneadas
- Tres Vigoras torcidas de Cadena y 1^{ra} los Torcias mayo-
res de onse fulg.
- Dos Verrillos
- Veinte y dos Soldadas surtidas
- Veinte y quatro Pernos ym.
- Quince Cabillas y 1^{ra} Maniobra
- Cinco Gatos de echas
- Una Rasqueta
- Una Escorilla de Serdas
- Un Fajol de brisa y 1^{ra} Camaras
- Dos ym. de Mano
- Dos Buñaderas
- Dos Berredores
- Siete Maseras de Golpe
- Tres Tapaderas de feto de fogin a la Inglesa
- Una Garia

- Un Velacho
- Un todo de flechar
- Uno y medio de bombas
- Quatro Enseridos de Escarilla
- Cinco Capotes de Centinela
- Un balabrote de quatro ym.^{as} pulg. con ciento veinte y quatro braxas

Piloto

- Dos Ampolleras de media hora
- Una Fiesa de Corredera con ciento veinte braxas
- Una Asta p.^a Cataviento
- Dos Alvaras p.^{as} Aeyte
- Una Banderas Española de Lanilla de Combate
- Un Gallardete de tope

Condestable

- Nueve Veras de Palanquines del Calibre de a seis de dos y media pulg. con ciento y tres braxas
- Ocho Gasas p.^{as} Guadernales y Morones de dos ym.^{as} pulg. con quatro braxas
- Un Arucador del Calibre de a seis
- Una Asta de ym
- Un Arucador del de a seis
- Treinta y tres Camuchos de Lienzo del Calibre de a seis
- Dos Soldadas Surridas
- Una Alusera de Palo
- Una Mechera p.^a Cuerda Mecha
- Ochenta Piedras de Fusil y Pistolas

Calafate

- Dos Pernos de fierro p.^{as} Calafate mayor

Veinte y quatro Anillos ^{ym}
es en Planchas. - Doscientas veinte y media Libras de Plomo de dos Quatreles
del Funel de la despensa
- Dos Llave de Bronce de ^{ym}

Plancha de Lancha

- Un Mocho de timon
- Una Membre de ^{ym}
- Quatro Viragras de los Cajones
- Veinte y seis Remos
- Setenta Toleros
- Quatro Mecerillas
- Un Pegaron de Vichero
- Una Asta de ^{ym}
- Una ^{ym} de Bandera
- Dos Perillas de ^{ym}
- Una odeta de Popa de dos ^{ym} ^{2o} pulg. con cinco Brasa
- Una Amarra de cinco pulg. con veinte Brasa
- Dos Gallardetes de Lanilla

Bote

- Tres Remos
- Dos Toleros
- Una Asta de Vichero
- Una Perilla de Asta de Bandera

Girafano

- Dos Colchones
- Dos Sabanas
- Un Tambullo

Cuyas piezas q. ^{2o} e recivido son de data p^{ra} el mensionado de Gu

44
orden Almacen d.^{no} Fr.^{no} de Mangolarra, y no de mi cargo p^{er} ser
en remplazo de yguales tierras q.^{le} tengo entregadas p^{er} escluidas.
ante q.^{le} queda en su completo Reglam.^{to} este bugue. Real Felipe
del Callao a Veinte y Siete de oct.^{ra} de Mil Seiscientos Nov.^{ta} y Seis.
Con mi interve^{on}. Josef Montero

Taglo
[Signature]

[Signature]

El Com^{te} de Navio de la R^a Armada y Guand^a Almacⁿ de Mar. del Callao.
D^o Fran^{co} de Mianoplarra, entregará delos deucango, a D^o Sevastian San
chez Al^o de Vivar del Comandante en S. M. el Peruano por aumento
deucango, y para servicio de la enfermeria de D^o Duque, lo sig^{te}

Veinte y quatro Platos de Barro

Donde Casan de Vin.

Veinte y quatro Cucharas de Palo.

Exi^{ta} ficada D^{ha}. entrego exigirá el recibo de este para su data.
Comisaria de Guerra y Marina en Lima y Oct. 6. de 1796.

Fagles


L

D.ⁿ Sevastian Sanchez. Maestro de Vivieres del Sargento
S. M. Nombado, el Peruano. 46

Recivi, del Contador de Navio de la Real Armada y Puanda
Almacen de Marina del Callao, por aumento de mi cargo
y para servicio de la Enfermeria. de Dho Buque lo siguiente:

N.^o 24

Veinte y quatro Platos de Barro

Dore Dorado. M.

Veinte y quatro Cucharanas de Palo.

De q. me hago Cargo por este conocimiento q. firmo, para
el q. deve Vultarme en Virguando de la Real Hacienda, y q.
en su consecuencia sirva de data al mencionado Puanda
Almacen D.ⁿ Fran.^{co} de Miangolanna. Real. Felipe del
Callao a Veinte y siete de Octubre de Mil setecientos

Noventa y seis
Con mi Inter.
Jofe Montero.

Sevastian Sanchez



Se hace copia de este bono, y se agregó q. mi. a los cargos de
este Muerte, en Virguando de la Real Hacienda. Real Felipe del
Callao, a veinte y siete de oct.^o de Mil setecientos Noventa y seis

Fagles



El Com. de Navio de la R.^a Armada y Guarda Almac. de Mar del Callao.
 D.^o Fran. Co. de Miangolanza, ennegoció de los de su cargo al M.^o Herrero -
 Alentista de Maxima Fran. Co. Duran, para inventar en obras de su profes.^{on}
 P.^o Puerto de Mar de Almac. los sig.

N.^o 25

Ciento onces libras de Feno Vergafon.
 Cincuenta y quatro Tm. de Platina.

Verificada esta entrega e exigirá a continuacion el Recibo de lo para
 su data. Com.^o de Guerra y Maxima de Lima y del. 26. de 1796.



[Handwritten flourish or signature]

Recibo del S.^o D.^o Fran. Co. de Miangolanza, Contador de
 Navio de la Real Armada, y Guarda-Almacen de Maxima
 del Callao, para Inventar en Obras de mi profesion, para
 Puerto de los mismos Almacenes,

Ciento y once Libras de Feno Vergafon
 Cincuenta y quatro Tm. de Platina

Real Felipe del Callao a 27. de Oct. de 1796.

Fran. Plaza

48

D.^{no} Jose Manuel de Sagle Juarez Caballero. Seta Real y distinguida con Espanola
de Carlos 3.^o Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina.

Certifico. Que desde primero del presente mes, hasta el de la fecha, ambos inclu-
sive, segun consta de las papeletas de consumos tiradas p.^{ra} los Oficiales del Detall
o quienes corresponde q.^{ue} me a presentado el Com.^o de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almacenes de Marina del Puerto D.^{no} Fern.^{do} de Miangolarra, se han consu-
mido y entregado p.^{ra} ellas de la de su cargo, p.^{ra} los Buques de Guerra, y demas
finas q.^{ue} se manifiestan las especies sig.^{tes}

Navitacion del Navio Europa

N.^o 26

Dos ligarones de Frag.^{ta} de Guachapeli con diez pulg. de grueso de
de ancho, y cinco y media vara de largo

Dos Alfajias de Noble con doce y media, catorce, siete y media

Tres Ynd con catorce, quince, y siete

Tres Ynd con catorce, catorce, siete y media

Una Ynd con catorce, quince y media, y siete

Setenta y dos Tablas de Alerce

Un Palo de cocobolo con once, once, y once.

Uno Ynd con nueve, once, y once.

Una labadura o carrero de poca verga con ocho v.

Veinte Molineros surtidos de varios tamaños

Veinte Soldados de Guayacan surtidos

Ciento quarenta y seis libras de fierro caurilla

Ciento doce Ynd de fierro orefo

Siete Camarnas nuevos p.^{ra} Vigotas

Once abrazaderas de percanche

Siete Ynd p.^{ra} Cubriheras

Dos Ynd p.^{ra} regantes

Quatro Viragras surtidas p.^{ra} Portales

Dos Camarnos p.^{ra} Ynd

Tres Ynd de corado p.^{ra} Artilleria

Quince ynd de go

Quatro grampones p.^o candeleras

Onze Planchuelas p.^o cavas de cabreramanes

Tres Masas de fierro

Tres Tornillos de roca

Seis Pernitas p.^o alidawona de Puercas

Quatro Rempujas de fierro

Das Aujas de empalamar

Doscientas diez ynd de Velas.

Seiscientos y seis ynd Caporras

Trecientas treinta y cinco libras de clavos de tres ym.^{as} pulg.

Quarenta y tres guarras ynd de una

Doscientas veinte y cinco y quarta ynd de Erroperoles

Cien libras de Tarcia vigia

Sincenta y seis varas de lona de 3.^a

Quinientos ynd de Erropa.

Veinte y dos ynd de panes

Sincenta y cinco ynd de roo en pan

Dos y media de Velas de ynd

Ciento guarenta y seis libras de Grasa de vaca.

Quatrocientas veinte y cinco ynd de lono

Doscientas sesenta ynd de ayo de lomas

Quatro Reños de vidrio ordinario p.^o en embudo

Veinte y seis Bonjuetas de barro p.^o ynd

Seis Surronas de cuero

Ocho Capachos de ynd

Doscientas sesenta y dos libras de Yero

Trecientos ochenta y seis ladrillos de ceresia y pasteros

Das Cuchetas de las Escudias

Ocho libras de litaxiduo

Treinta y dos ynd de Negro humo

Ciento veinte y dos ejas de mico

Una y quarta libras de Nao

ynd del Navio Montañes

Una Alfajia de Noble con carove pulg. de grueso, carove de ancho, y diez
varas de largo

Das treros de Palos de Guachapeli con ocho, ocho, y na.

Das ynd con onze, onze, y dos

Una tapabulazo de tabla

Un cavo de pines de liguimamar

Das Viragras de porras

Dos Argollas de $\frac{1}{2}$ m
 seis Pernos de fr^o surtidos
 treinta y siete Bravas de Guindaresa de cinco pulg.
 veinte y ocho m de Vitas de tres pulg.
 Diez libras de Baibén alquinanado
 veinte m de Mollon
 cinco m de Sarcia tieja
 una m de Ho de colores
 Dose y media m de Velas de sero
 Quarenta libras de Currido
 tres Escobas de Palma
 tres Mazas
 trescientas libras de Yero
 tres quartas m de cera en Rufias

Im del Navio S.^{no} Pedro Apostol

- Una Para Verga de Maria con seis palmos de gruesa, y diez y seis $\frac{1}{2}$ de largo
 3 { Una Alfaja de Roble con diez y seis pulg. de gruesa, diez y ocho de ancho, y seis $\frac{1}{2}$ de largo
 Una m de dose, catenre, seis y media
 Una m de tres, quince y media, seis y media
 Una Pintera de latido
 treinta libras de fr^o tieja
 seis m de Clatos de tres y media pulg.
 seis m de dos y quarto
 Diez m de una
 Diez m de Erroperales
 Dos m de Sachuelas
 cinco m de Sarcia tieja
 Once y media m de Velas de sero
 Dose m de aceite de linaza
 Quarenta y ocho libras de Currido
 tres Escobas de Palma
 tres Mazas.

Quinientos sesenta y nueve libras de Yaso
Quince fanegas de Sal
Seiento y cincuenta Libras de Selenia y Paralelos
Veinte y nueve vidrios cristales.
Tres quartas libras de Ceru en Busias

Yl dela Fr^{ta} Roma.

Una Ligadura de Guachapasi de Veng.^{rimas} con nuc^g pulg. de grueso, diez
y seis de ancho, y quatro y medio de largo.

Quarenta Tablas de Alere

En Palo de Camelo con tres, quinze, quatro y medio

En Arbolillo de Alere con diez y seis varas

En Tronco de Tablon de Debarato con siete varas

Tres Tablas ym con dos varas

Una Barrica del Embase de las Breu con arcos de fierro

Medias libras de Alambre de fierro

Ochenta y una ym de fierro tiego en Alcos. y. bariferia con apli-
cacion.

Seis libras de Claros de una pulgada

Nueve ym de Eraperotes

Una libra y quince onzas de Claros Neoblonos y. Bariferia

Seienta ym de Sancia tiego

Dias varas de Puercos

Quatro varas de Lona tiego

Noventa y tres libras de Breu Negra, y Kubia

Ocho ym de Seta en Land.

Diez ym de Velas de ym

Treinta ym de Currido

Dos Escobas de Palma

Dos Mares

Quarenta y cinco ofas de Salco

Medias libras de Ceru en Busias.

Yl dela Fr^{ta} Pilax

En Palo de Balra con tres varas

Dose libras de Eraperotes

Dose ym de Baibero Alguirranado

Dos y media libras de Algodon torcido
 Dos sacos o embuesas de los sacos de caña o de yris
 Quatro libras de Alguazil
 Ocho y medio de cera en pan
 Doscientas cincuenta y cinco y medio de cera
 ocho y media fanegas de Tal
 Seis Libros de resaca.
 Quatro onzas de Negro humo

Ynd de la Frag. ^{ta} Arrea

2. } Vna curva de Guachapeli de lancha con ocho puñg. de guano, ocho y medio
 } de ancho, y dos y media de largo
 Vna y medio con ocho, ocho, y tres
 Quatro Arbolitos de Alente con siete o.
 Dos Palos de laurel con ocho y media o.
 Ciento y veinte Tablas de Alente.
 Dos Palos de lancha
 Quatro y medio de Rora
 Tres Palos de Planchas de agua
 Cinco Almas de Gotea
 Vna Pasaverga de Maria de las crucidas
 Vna curva crucida de las ordinarias
 Dos Entenas de Lanchas crucidas
 Un mil trescientas sesenta y cinco libras de lana producidas de las crías.
 Siete ochenta y seis varas o anas de caña.
 Diez Duclas de Alente
 Siete y quatro Argollas de fierro de las surtidat.
 Tres Puntos y medio
 Siete signos de Bombas y Agallas
 Nueve libras de Plomo en Plancha
 Treinta y tres y medio en lienzo
 Ochocientas noventa y una libras de clavos de caña y puñg.
 Seiscientos noventa y media y medio de cera
 Sincuenta y dos y medio de cera
 Seiscientos sesenta y quatro y media y medio de cera

Doscientas quinze ymd de diez
 Sinuenta y tres ymd de nueve.
 Veinte y cinco ymd de ocho
 Ciento y sinuenta ymd de seis y media
 Ciento veinte y ocho y media ymd de cinco y media
 Quinientas ochenta y dos ymd de quatro y media
 Ciento ochenta y ocho ymd de tres
 Cuatrecientas quarenta y ocho ymd de dos ymd.
 Doscientas ymd de dos
 Ciento sesenta y una brazas de Guindarera de cinco pulg.
 Diez ymd de Vera de quatro y media
 Cinco ymd de quatro
 Diez y seis ymd de tres y media
 Diez y ocho ymd de dos y media
 Doscientas veinte y seis libras de barben alquitranado
 Ciento treinta y nueve ymd de Piola y merlan.
 Ochocientas y quarenta ymd de Tarcia vieja
 Doscientas libras de Guindarera en blanco de cinco pulg.
 Ciento y doce ymd de Vera de quatro y tres cuartos
 Diez ymd de tres y media
 Una y media ymd de barben blanco
 Quinientas quarenta y ocho o. de Lonade primera.
 Seiscientas y sesenta ymd de 3.
 Dos ymd de licoro biva
 Una ymd de lanilla de colores
 ocho varas de cintas de llo blancas
 Una libra y cinco onzas de llo de colores
 Sesenta y quatro y media libras de llo de Nabal
 Doscientas veinte y nueve libras de Brea negra y, ruvia
 Ciento veinte y una ymd de sevo en pan
 Una Paqueta o Picel
 Media libra de currido
 Una Escova de Palma
 Tres Mares
 Nueve Sateas de carnero
 Sinuenta y dos Ereras de carrizo o caña

Vna y media Tabla de corcho
 Media libra de Almagra
 onse ym^{os} de Negro humo
 Tres Tablillas de fracturas
 Vna libra de canchagua.
 Dos y medio Cuadernillos de papel de enxada

Para la Caja de Plata del
 mismo Buque

Quatro Palos de Abellano con dose pulg. de grueso, dose de ancho, y
 ocho varas de largo
 Ochenta y ocho tablas de abarato de copas encuadras con aplicacion
 Seiscientas libras de clava de quinze pulg.
 ochocientas ym^{os} de canove
 Veinte ym^{os} de dose
 Veinte y cinco ym^{os} de secha
 Veinte y cinco ym^{os} de nueve
 Setenta y cinco ym^{os} de siete
 Sinuenta ym^{os} de seis
 Veinte y cinco ym^{os} de cinco
 Diez y ocho libras de Velas de saso
 In Mar.

Avilitacion del Verg.^{h^{ro}}
 Peruano

- 3 { Vna Ligazon de Guachapeli de Vergannina con nueve pulg. de gro,
 dose de ancho, y tres varas de largo
 Vna ym^{os} con seis, ocho, y dos
 Vna ym^{os} con seis, diez, y quatro
 Vna Curva ym^{os} con nueve, trece, quatro y media
 4 { Dos Ligazones de lanchas con tres, ocho, y dos
 Quatro ym^{os} de tres, seis, y dos
 Vna ym^{os} de quatro, seis, y dos
 Vna ym^{os} de quatro, ocho, y seis
 Seis ym^{os} de tres, cinco, y dos

4. { Una Ymd de tres, nueve, y web
 Una Ymd de seis, nueve, y dos
 Una Ymd de tres, quatro, y dos
 Ymd Una de ocho, ocho, y seis

3. { Una Curva Ymd de cinco, diez, y dos
 Una Ymd de quatro, quatro, una y media
 Una Ymd de ocho, doce, y tres

Diez y ocho Tablas de Hierro.

Un trazo de tablon o Palo de Guachapeli de casorro, once, y quatro

Sinco Curvas esclusas de las ordinarias

Un Palo esclusido derecho de Roble

Uno Ymd redondo e Ymd

Ciento veinte y cinco libras de lena producidos de exclusiones

Veinte varas o areas de sause

Un Canamo de ojo

Una Argolla de Porta

Quarenta y quatro Pernos de fierro de las hornos

Ocho Anillos p.^o remache de pernos

Diez Chaveras

Una libra de estano en barras

Quatro Ymd de clavos de siete pulg.

Diez Ymd de cinco

Ciento treinta y dos Ymd de quatro y media

Treinta ymd de tres y media

Ciento y, setenta Ymd de tres

Ciento Ymd de dos y tres cuartas

Noventa y dos Ymd de dos y media

Quatro Ymd de Enperosos

Quatrocientas ochenta Ymd de Sarcia vieja

Ciento ochenta y nueve Ymd de bayben blanco

Sinco o. de lena de primera

Sinco y, media onzas de Ho de colora

Ciento y, setenta Ymd de breca Negra y ruia

Quatro Ymd de suco en pan

Veinte y, tres ymd.^o Ymd de Neta de Ymd

Doscientas Veinte y, seis Ymd de Grava de Lovo.

Dos Salpas de Comercio
Litre libras de Currido
Tres Escobas de Palma
Tres Mues
Dose y media libras de Yero
Mortero y simo tres y dies onzas de Polvora
Dies y ocho onzas de Lata
Dies y seis Varas de Sulo
Tres guarrales libras de Cera en Busias

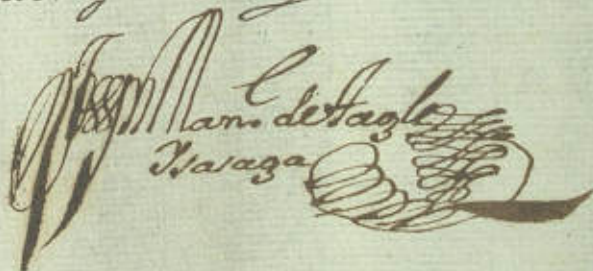
Ocurrencias en General de la
Esquadra

Dos Alfajias de Noble de mas, gulg. de grueso, nudo de ancho, y
siete r. de largo
Dos Tabloncillos de Abellano
Dos Palos de Balsa con diez r.
Dos y medio Maderos Escuados de los Surrios
Ocho libras de Clavos de dos y quatro gulg.

Consumo del Bate de la Capitan
nia del Puerto

Treinta libras de Juvia Trasada
Quarenta varas de rito en Lata
Yos Escoba de Palma.

Y p. a. g. Comite y sirva de data al mencionado Guardo Almacen, D.
Franc. de Miangalarra firmo esta en Lima a veinte y uno de Octu-
bre de mil Seiscientos noventa y seis.


Franc. de Miangalarra
Nasaga